#### **TEXTO DEFINITIVO**

**LEY H-1223** 

(Antes Ley 22189)

Sanción: 11/03/1980

Promulgación: 11/03/1980

Publicación: B.O. 18/03/1980

Actualización: 31/03/2013

Rama: Constitucional

# CREACION DE SALAS EN CAMARAS DE APELACIONES DE CAPITAL FEDERAI

Artículo 1- Créase una (1) Sala en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, que se individualizará con la letra "G" y contará con la dotación de magistrados, funcionarios y empleados que se detalla en el anexo A de esta Ley.

Artículo 2- Créase una (1) Sala en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal que se individualizará con la letra "E" y contará con la dotación de magistrados, funcionarios y empleados que se detalla en el anexo A de esta Ley.

Artículo 3- Suprímese la fiscalía de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal número 2.

Artículo 4- Transfórmase el cargo de Fiscal de Cámara correspondiente a la Fiscalía que se suprime por el artículo anterior, en un (1) cargo de Juez de Cámara, que pasará a integrar la Sala creada por el artículo 1°.

Artículo 5- Créanse los cargos de jueces de cámara, funcionarios y empleados que se detallan en el anexo B de esta ley.

Artículo 6 - La Corte Suprema de Justicia de la Nación distribuirá a los funcionarios y empleados de la Fiscalía suprimida por el artículo 3°, afectando en primer lugar al personal necesario para integrar la Sala creada por el artículo 1°.

#### ANEXO A

#### **FUERO CIVIL**

Magistrados y funcionarios

- 3 Jueces de Cámara
- 1 Secretario de Cámara

Personal Administrativo y Técnico.

- 1 Oficial Superior de 5ta. (Ujier)
- 2 Jefes de Despacho de 2da. (Oficial 1ro.)
- 1 Auxiliar Superior de 6ta.
- 3 Auxiliares Superiores de 7ma. (Relator)
- 1 Auxiliar Principal de 3ra.
- 3 Auxiliares
- 1 Auxiliar de 7ma.

Personal de Servicio.

2 Auxiliares de 5ta.

#### **FUERO COMERCIAL.**

Magistrados y Funcionarios.

- 3 Jueces de Cámara
- 1 Secretario de Cámara

Personal Administrativo y Técnico.

1 Jefe de Despacho de 2da. (Oficial 1ro.)

3 Auxiliares Superiores de 7ma.
3 Auxiliares
1 Auxiliar de 7ma.
Personal de Servicio.
1 Auxiliar de 5ta.
ANEXO B
Magistrados y Funcionarios

## **FUERO CIVIL**

- 2 Jueces de Cámara
- 1 Secretario de Cámara

Personal Administrativo y Técnico.

- 1 Oficial Superior de 5ta. (Ujier)
- 1 Jefe de Despacho de 2da. (Oficial 1ro.)
- 1 Auxiliar Superior de 6ta.
- 3 Auxiliares Superiores de 7ma.
- 1 Auxiliar Principal de 3ra.
- 1 Auxiliar.

Personal de Servicio.

1 Auxiliar de 5ta.

#### **FUERO COMERCIAL.**

Magistrados y Funcionarios.

- 3 Jueces de Cámara
- 1 Secretario de Cámara

Personal Administrativo y Técnico.

- 1 Jefe de Despacho de 2da. (Oficial 1ro.)
- 3 Auxiliares Superiores de 7ma.
- 3 Auxiliares
- 1 Auxiliar de 7ma.

Personal de Servicio

1 Auxiliar de 5ta.

LE	Υ	H-	1223
----	---	----	------

(Antes Ley 22189)

### **TABLA DE ANTECEDENTES**

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
1 a 6	Arts. 1 a 6 texto original.

## **Artículos suprimidos:**

Art. 7 por objeto cumplido.

Art. 8 de forma.

## **LEY H-1223**

#### **ANEXO A**

(Antes Ley 22189 - ANEXO A)

### **TABLA DE ANTECEDENTES**

"Todos los artículos de este Texto Definitivo provienen del texto original de la

# Ley 22189 - ANEXO A".

## **LEY H-1223**

## **ANEXO B**

(Antes Ley 22189 - ANEXO B)

## **TABLA DE ANTECEDENTES**

"Todos los artículos de este Texto Definitivo provienen del texto original de la Ley 22189 - ANEXO B".